



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

MEMORIA PRESUPUESTO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/90 de desarrollo de la normativa presupuestaria, se confecciona la Memoria relativa al presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y de las principales modificaciones respecto del ejercicio 2017

La aplicación de la Ley Orgánica de “Estabilidad Presupuestaria”, conjuntamente con toda una batería de normativas encaminadas al mismo objetivo de reducción del gasto público, como son la Orden HAP/2105/2012 que desarrolla las imposiciones de esta Ley, suponen un marco jurídico de aplicación en la elaboración del presupuesto municipal que impone a la administración local rigurosos límites de estabilidad presupuestaria, reglas de gasto y sometimiento a Planes de Ajuste. Esta normativa establece, además, una serie de medidas drásticas de carácter coercitivo que usurpan la autonomía municipal, llegando incluso a posibles intervenciones, en caso de desobediencia o incumplimiento de las reglas de “equilibrio financiero”.

Si bien la política económica europea y nacional tratan de forzar a los Ayuntamientos (y a otras administraciones) a efectuar duros recortes de componentes del gasto público, impidiendo así el necesario estímulo del crecimiento económico y la creación de empleo, desde el Gobierno de la Ciudad de Conil entendemos que los Presupuestos Municipales para 2018 deben ser una herramienta contra estas políticas neoliberales, garantizando la prestación pública de los servicios básicos, manteniendo los servicios sociales y dotándose de aplicaciones presupuestarias suficientes para estimular la creación de empleo y el estímulo empresarial.

Las políticas de austeridad se han dirigido en los últimos años a restringir el gasto público, para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía, y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos. En esta estrategia neoliberal se enmarca las restricciones a la Oferta de Empleo Público que han sufrido las corporaciones locales y todas las administraciones en general. Desde el año 2012, en el que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado restricciones a la oferta de empleo público, los Ayuntamientos han visto cómo su plantilla de personal no sólo se estancaba o se veía mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida, sino que, en el mejor de los casos, avanzaba en precariedad, sustituyéndose el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que tarde o temprano supondrán un nuevo problema que en su día habrá que resolver.

Si no se puede aumentar el Capítulo I de personal desde el año 2012 y además la tasa de reposición solo afecta a determinados sectores, difícilmente podemos dar



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

respuesta al aumento o mejora de los servicios públicos que son necesarios en los municipios y que por diferentes circunstancias hacen necesario la ampliación de la plantilla de personal, ya sea por la necesidad de incorporación de nuevas áreas en las que el Ayuntamiento ha de ejercer sus competencias, o bien, por la apertura de nuevos edificios municipales que necesitan la dotación de personal suficiente para su funcionamiento.

Estas situaciones se agravan mucho más en aquellos municipios de gran afluencia turística como el nuestro, que tienen que prestar los servicios públicos con la misma plantilla que disponían en el año en el año 2012, como si la situación no hubiese variado desde entonces, aspecto que por los datos turísticos de los últimos cinco años a nivel nacional ponen de manifiesto que la actividad turística se ha incrementado notablemente, y por lo tanto también la necesidad de aumentar los servicios públicos que se prestan a los residentes y turistas.

El Ayuntamiento de Conil tiene capacidad económica suficiente para generar empleo, y sin embargo, ven cortadas sus pretensiones por leyes injustas que pretenden adelgazar el sector público para dar cabida a otras formas de gestión que sin duda suponen un mayor esfuerzo económico a los Ayuntamientos, y por lo tanto son negativas para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.

Por ello, este Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 deberá garantizar y mejorar las condiciones de vida de la mayoría de los conileños y conileñas y se diseñarán políticas centradas fundamentalmente en:

- Mantenimiento y mejora de los servicios obligatorios básicos y desde una óptica pública.
- Actuaciones directas sobre los sectores de la población que más sufren la situación de desempleo y, sobre todo, en situaciones de exclusión social.
- Se garantizarán procesos de dignificación y transparencia democrática, mediante procesos participativos que impliquen a la ciudadanía en la política municipal. La apuesta clara y decidida de este equipo de gobierno por los presupuestos participativos se ve reflejado claramente en este presupuesto para 2018 ya que aparecen todas las propuestas elegidas por los vecinos y vecinas a través del proceso de votaciones que se llevaron a cabo en las asambleas vecinales de votaciones.
- Garantizar inversiones que favorezcan mejoras en la ciudad y a la vez generen empleo.

Otro aspecto importante a destacar en el presupuesto 2018 son las dotaciones presupuestarias relacionadas con la EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) que se pondrán en marcha este año y va a suponer la puesta en marcha de



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

dicha estrategia cuyo objetivo es la “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”.

En este presupuesto aparece también una partida presupuestaria importante destinada a la puesta en marcha del servicio público de transporte urbano. Un servicio más que necesario teniendo en cuenta las necesidades de una población con un alto porcentaje de la misma que vive en el diseminado.

El papel que tienen los Ayuntamientos como administración pública más cercana para la prestación servicios, hace que me reitere en hacer un llamamiento a la reflexión y a la exigencia de reclamar un nuevo modelo de financiación local más acorde con la prestación de servicios que la ciudadanía exige. Así, todas las encomiendas o delegaciones de servicios de unas administraciones a otras deberán venir acompañadas de una financiación adecuada. “Los ciudadanos acuden cada vez más a la administración local exigiendo resultados”.

En definitiva, estamos ante un proyecto de Presupuesto que se enfrenta a una realidad económica y laboral muy compleja y un marco normativo hermético, que trata de impedir la puesta en marcha de políticas económicas y laborales tendentes al estímulo económico y a la creación de empleo. Somos conscientes de que la administración local no puede, ni debe, compensar por sí sola el desplome de nuestro mercado laboral, pero estamos convencidos de que la Corporación está en disposición de asegurar la máxima eficiencia en la gestión, blindar los estándares de calidad de nuestros servicios y empresa pública y asegurar el máximo apoyo institucional a los trabajadores y empresas que requieren de ayuda en favor de recuperación económica y del empleo. Son éstas, pues, las líneas estratégicas del presente presupuesto.

Desde un punto de vista técnico, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para gastos, se mantiene en el CAPITULO en cuanto a clasificación económica y el AREA DE GASTO en la CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS de los créditos en los capítulos I, II, III IV y IX. En los créditos figurados en el capítulo VI, de inversiones, el nivel de vinculación se establece en cuanto a clasificaiación por programas en el GRUPO DE PROGRAMAS y en cuanto a clasificación económica en el CONCEPTO, salvo que constituyan programas con financiación afectada en cuyo caso se vinculan a nivel de aplicación presupuestaria en que figuren.

Respecto a los creditos para transferencias de financiación a los Patronatos Municipales y subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto se establece en la aplicación presupuestaria, en su máxima desagregación.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Para establecer las previsiones del estado de ingresos se ha partido de avance de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y las estimaciones de comprobaciones e inspección fiscal:

Las modificaciones por capítulos respecto del presupuesto municipal anterior:

		Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales	
	CAPÍTULO	2018	2017	DIFERENCIA
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	11.392.000,00	10.880.000,00	512.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	250.900,00	200.900,00	50.000,00
3	TASAS, PREC.PÚB. Y OTROS INGRESOS.	6.219.066,50	6.182.103,00	36.963,50
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	6.150.313,33	5.780.444,46	279.868,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	655.500,00	412.000,00	243.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.077.990,79		2.077.990,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	45.000,00	45.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	26.790.770,62	23.590.557,46	3.200.323,16

En el Estado de Ingresos no se prevé la concertación de operaciones de crédito.

Con el presupuesto de gastos se pretende responder a las necesidades municipales y servicios que presta este Ayuntamiento, con mantenimiento de los empleos públicos existentes, respetando la normativa presupuestaria aprobada por el Estado.

Las modificaciones por capítulos económicos de gastos del presupuesto 2018 respecto del año 2017 son las siguientes:

		Presupuesto Inicial	Presupuesto Inicial	
	CAPÍTULO	2018	2017	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.098.211,49	10.847.592,24	250.619,25
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	7.998.751,00	7.460.178,76	538.572,24
3	GASTOS FINANCIEROS.	307.100,00	309.000,00	-1.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.100.689,35	1.924.188,56	176.500,79
6	INVERSIONES REALES.	4.275.517,78	1.909.976,90	2.365.540,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	18.500,00	24.510,00	-6.010,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	45.001,00	45.001,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	947.000,00	1.070.000,00	-123.000,00
		26.790.770,62	23.590.447,46	3.200.323,16

Como documentación anexa al Presupuesto Municipal se incluye el anexo de personal, Informe económico Financiero de la Intervención, anexo de inversiones y



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

financiación y resumen del avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

En Conil de la Frontera, a 16 de febrero de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez

